



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 01-019-000000011A-2017/SAT-H

Ayacucho, 27 de enero de 2017.

**VISTO:** el requerimiento Nº 13-047-00000011-2017 de fecha 24 de enero del 2017, Informe Nº 06-013-000000040A-2017, de fecha 27 de enero del 2017, emitido por la Oficina de Logística y Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el SAT de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General: aprobar y establecer la política general del SAT, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante el Informe Nº 13-047-000000011-2017, del 19 de enero de 2017, la Gerencia de Operaciones del SAT de Huamanga, remite el requerimiento para la campaña de incentivos que realizará el SAT-H, en enero – marzo 2017, a través del cual se busca fomentar el pago voluntario e incrementar la cantidad de contribuyentes puntuales por impuesto predial, impuesto al patrimonio vehicular y arbitrios municipales para la entrega de paquetes escolares, dicha propuesta debe ser aprobada mediante acto resolutorio, la misma permitirá regular el procedimiento, la participación y entrega de paquetes escolares a los primeros 3,000 contribuyentes puntuales;

Que, mediante informe Nº 03-013-000000040A-2017, de fecha 27 de enero del 2017, la Unidad de Logística y Recursos Humanos, solicita la aprobación del requerimiento mediante acto resolutorio por el valor referencial de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 soles (S/. 3,334.00);

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

El Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía Nº 043-2016-MPH/A;



**RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la adquisición de los premios que se entregarán a los contribuyentes que paguen por adelantado el Impuesto predial y arbitrios municipales, a realizarse con motivo de la: "CAMPAÑA DE INCENTIVOS", asimismo se AUTORIZA el gasto, hasta por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 soles (S/. 3,334.00), por las consideraciones expuestas en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Operaciones del SAT-Huamanga la implementación y ejecución de la citada Directiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Gestión Social e Imagen Institucional del SAT-Huamanga la difusión de la presente Resolución, y al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** a los órganos competentes de la Entidad para su debido cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE**

 **SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DE HUAMANGA**  
.....  
*Lic. Adm. Jesús Osorio Salinas*  
**GERENTE GENERAL**